

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez informándole que se encuentra en firme la sentencia de aprobación del trabajo de partición y adjudicación de la herencia, no quedan actuaciones pendientes. A despacho para resolver.

Manizales, 06 de octubre de 2023

MELISSA CORTES CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis de octubre de dos mil veintitrés

CAUSANTE:	MARÍA MERY CÁRDENAS DE ARIAS
INTERESADO:	LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CÁRDENAS
PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO:	170014003007-2022-00435-00

En firme como se encuentra la sentencia proferida en este asunto y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso. (Art. 122 del C.G.P.)

Notifíquese,



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 146 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82c9e75a385993483c8ce391964e79cfac08faeb85d0f6c7bc2960b2967f7126**

Documento generado en 06/10/2023 11:26:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>